

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 088-2024-EPS-M/GG

Moyobamba, 02 de agosto de 2024.

VISTO:



El Informe No. 1067-2024-EPS-M/GG/GAYF/OL de fecha 24 de julio de 2024, Memorando No. 721-2024-EPS-M-GG/GAF de fecha 10 de julio de 2024, Informe No. 967-2024-EPS-M/GG/GAYF/OL de fecha 09 de julio de 2024, Informe No. 628-2024-EPS-M/GG/GO de fecha 05 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDO:



Que la empresa prestadora de servicios de saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto de la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT), según Resolución Ministerial N° 338-2015-VIVIENDA, publicado en el diario oficial el peruano el 18 de diciembre de 2015;



Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS MOYOBAMBA, a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;



Que, la Ley No. 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto No. 344-2018-EF, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar y seguir las entidades del sector público en los procedimientos de selección para las contrataciones de bienes, servicios u obras, de tal manera que se efectúe en forma oportuna y bajo condiciones de precio y calidad que permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;



Que, en el artículo 21 del TUO de la Ley No. 30225 – Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo No. 089-2019-EF, señala que "Una Entidad puede contratar por medio de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general que contemple el reglamento, los que deben respetar los principios que rigen las contrataciones y los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública". (...);



Que, el numeral 41.1 del Artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo No. 344-2018-EF, establece que para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 088-2024-EPS-M/GG















Que, el numeral 42.1 del artículo 42º del Reglamento, establece que: "El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. 42.2. Las demás dependencias de la Entidad facilitan información relevante para mantener el expediente completo. 42.3. El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación contiene: a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; b) La fórmula de reajuste, de ser el caso; c) La declaración de viabilidad en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión o la aprobación de las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación reguladas en la normativa aplicable; d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; f) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; g) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; h) La indagación de mercado realizada, y su actualización cuando corresponda; i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda,)) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; I) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y, n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación. 42.5. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la custodia del expediente de contratación, salvo en el período en el que dicha custodia esté a cargo del comité de selección";

Que, mediante Resolución de Gerencia General No. 115-2023-EPS-M/GG de fecha 15 de diciembre de 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos, correspondiente al Año Fiscal 2024 de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Sociedad Anónima - EPS Moyobamba S.A.;

Que, mediante Resolución de Gerencia General No. 121-2023-EPS-M/GG de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la EPS Moyobamba S.A., para el ejercicio Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución de Gerencia General No. 036-2024-EPS-M/GG, de fecha 12 de marzo de 2024, se aprobó el Expediente Técnico de la IOARR "REMODELACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO; EN EL (LA) PTAP SAN MATEO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SAN MATEO, EN EL CENTRO POBLADO MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 088-2024-EPS-M/GG

MOYOBAMBA, **DEPARTAMENTO SAN MARTIN**", con CUI N° 2627971, con presupuesto total de obra ascendente a S/ 259,866.42 (Doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos sesenta y seis con 42/100 soles), conforme a los fundamentos que se exponen en la citada resolución;

Que, mediante Informe No. 036-2024-EPS-M/GG/GO/OIPO/EOS, de fecha 28 de mayo de 2024, la Especialista en Obras de Saneamiento de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras de la EPS MOYOBAMBA S.A., remite a la Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales, los términos de referencia de la IOARR: "REMODELACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO; EN EL(LA) PTAP SAN MATEO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SAN MATEO, EN EL CENTRO POBLADO MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI Nº 2627971, para realizar la contratación de una persona natural o jurídica para la ejecución y supervisión de la Obra en mención;

Que, mediante Informe No. 152-2024-EPS-M/GG/GO/OPAPTAR, de fecha 29 de mayo de 2024, la Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales, alcanza a la Gerencia de Operaciones los Términos de Referencia para Ejecutor y Supervisor de la IOARR: "REMODELACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO; EN EL(LA) PTAP SAN MATEO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SAN MATEO, EN EL CENTRO POBLADO MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI Nº 2627971;

Que, mediante Resolución de Gerencia General No. 075-2024-EPS-M/GG, de fecha 02 de julio de 2024, se resolvió rectificar el ERROR MATERIAL incurrido en el artículo **PRIMERO** de la Resolución de Gerencia General No. 058-2024-EPS-M/GG de fecha 15 de mayo de 2024, en cuanto al Expediente Técnico de la IOARR "REMODELACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO; EN EL(LA) PTAP SAN MATEO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SAN MATEO, EN EL CENTRO POBLADO MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI Nº 2627971, con un presupuesto total ascendente a S/ 255,346.52 (Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Seis con 52/100 Soles), conforme a los fundamentos que se exponen en la citada resolución;

Que, mediante Informe No. 069-2024-EPS-M/GG/GO/OIPO/EOS, de fecha 02 de julio de 2024, la Especialista en Obras de Saneamiento de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras de la EPS MOYOBAMBA S.A., remite a la Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales, los términos de referencia modificados de la IOARR: "REMODELACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO; EN EL(LA) PTAP SAN MATEO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SAN MATEO, EN EL CENTRO POBLADO MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI Nº 2627971, para realizar la contratación de una persona natural o jurídica para la ejecución y supervisión de la Obra en mención;

Que, mediante Informe No. 628-2024-EPS-M/GG/GO, de fecha 05 de julio de 2024, la Gerencia de Operaciones remite a la Gerencia General los Términos de Referencia modificado para la ejecución y supervisión de la obra "REMODELACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO; EN EL(LA) PTAP SAN MATEO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SAN















RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 088-2024-EPS-M/GG

MATEO, EN EL CENTRO POBLADO MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CON CUI Nº 2627971;



Que, mediante Memorando No. 721-2024-EPS-M-GG/GAF, de fecha 10 de julio de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Jefatura de Desarrollo y Presupuesto la Certificación de Crédito Presupuestal por el monto de \$/ 229,295.81 (Doscientos Veintinueve Mil Doscientos Noventa y Cinco con 81/100 Soles), para continuar con los actos preparatorios y administrativos de la ejecución de la IOARR denominada "REMODELACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO; EN EL(LA) PTAP SAN MATEO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SAN MATEO, EN EL CENTRO POBLADO MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI Nº 2627971;

Que, la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, mediante Nota de Coordinación No. 630-2024-EPS-M/GG/ODP, de fecha 10 de julio de 2024, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario No. 2024002030-2024-EPS-M/GG/ODP, de fecha 10 de julio de 2024, por el importe de S/ 229,295.81 (Doscientos Veintinueve Mil Doscientos Noventa y Cinco con 81/100 Soles), para continuar con los actos preparatorios y administrativos de la ejecución de la IOARR "REMODELACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO; EN EL(LA) PTAP SAN MATEO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SAN MATEO, EN EL CENTRO POBLADO MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI Nº 2627971:

Que, mediante Resolución de Gerencia General No. 081-2024-EPS-M/GG, de fecha 15 de julio de 2024, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al Año Fiscal 2024 de la EPS MOYOBAMBA S.A. Versión 2, con la finalidad de incluir un (01) procedimiento de selección Adjudicación Simplificada No. 003-2024-EPS/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, para la ejecución de la IOARR "REMODELACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO; EN EL(LA) PTAP SAN MATEO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SAN MATEO, EN EL CENTRO POBLADO MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI Nº 2627971, con un valor estimado a S/ 229,295.81 (Doscientos Veintinueve Mil Doscientos Noventa y Cinco con 81/100 Soles), conforme a los fundamentos que se exponen en la citada resolución;

Que, mediante Informe No. 1067-2024-EPS-M/GG/GAYF/OL, de fecha 24 de julio de 2024, la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial en calidad de Órgano encargado de las Contrataciones de la Entidad, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación del Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección















RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 088-2024-EPS-M/GG

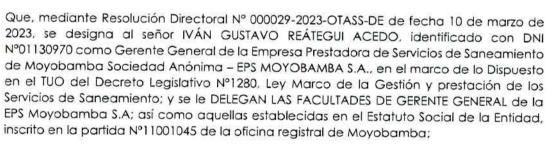






Firmado digitalmente por ZEBALLOS ZEBALLOS FLORENCIO PERCY Motivo: Doy V* B* Fecha: 02.08.2024 12:07:33.405:00







Con el visto de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Oficina de Logística y Control Patrimonial, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este Despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada No. 003-2024-EPS/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, para la contratación de la ejecución de la IOARR "REMODELACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO; EN EL(LA) PTAP SAN MATEO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SAN MATEO, EN EL CENTRO POBLADO MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" - CUI Nº 2627971, por un valor estimado de S/ 229,295.81 (Doscientos Veintinueve Mil Doscientos Noventa y Cinco con 81/100 Soles), conforme a lo solicitado en el expediente administrativo que forma parte de la presente Resolución.

Que, de acuerdo a los documentos de vistos, los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar mediante acto resolutivo la aprobación del Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada No. 003-2024-EPS/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, para la contratación de la ejecución de la IOARR "REMODELACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO; EN EL(LA) PTAP SAN MATEO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SAN MATEO, EN EL CENTRO POBLADO MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" - CUI Nº 2627971, de acuerdo al requerimiento efectuado por la Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales de la Gerencia de Operaciones de la EPS MOYOBAMBA S.A.;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 088-2024-EPS-M/GG

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Logística y Control Patrimonial publique el contenido de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), así como la ejecución de las acciones del caso, a fin que desarrolle la presente contratación de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR el expediente de contratación del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada No. 003-2024-EPS/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, para la contratación de la ejecución de la IOARR "REMODELACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO; EN EL(LA) PTAP SAN MATEO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SAN MATEO, EN EL CENTRO POBLADO MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" - CUI Nº 2627971, a la Oficina de Logística y Control Patrimonial como Órgano encargado de las Contrataciones de la EPS MOYOBAMBA S.A., para su custodia respectiva, salvo en el periodo en el que dicha custodia este a cargo del Comité de Selección.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS Moyobamba S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe).

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, Oficina de Logística y Control Patrimonial, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE







